

STESV

20233602061941

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2023

Señor

BERNARDO GUERRERO LOZANO
CL 129 54 00 ANONIMO
111111
@BGUERREROL
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1650-2019 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” Envío Respuesta al Radicado Número 202318502000852 Respuesta a su requerimiento vía Twitter con radicado IDU 202318502000852 de 07 de noviembre de 2023 - información ejecución contrato Canal Córdoba.

Respetado Señor Guerrero:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual, a través del aplicativo Twitter, presentó la siguiente petición:

“...La obra del Canal Córdoba, entre calles 129 y 170, lleva dos años y no avanza. Entre las calles 129 y 132 está paralizada. Entre la calle 132 y 134 han destruido y construido los andenes varias veces. Donde están los órganos de control;???””

Amablemente el IDU informa que, el contrato al cual hace referencia su solicitud, corresponde al contrato de obra IDU 1650 de 2019, cuyo objeto corresponde a los “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”. Dicho contrato inició ejecución de la etapa de estudios y diseños el 01 de julio de 2020 y dio inicio a la ejecución de la etapa de construcción el 04 de diciembre de 2021.

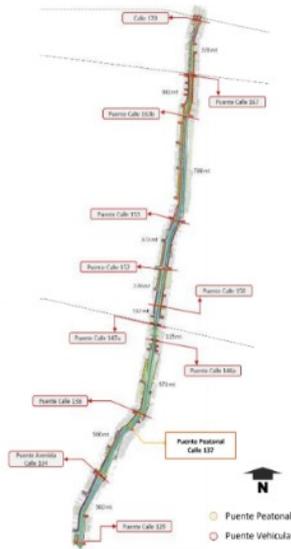
El proyecto se desarrolla en la zona nororiental de la ciudad de Bogotá a lo largo del canal Córdoba entre la Calle 129 y la Calle 170, siendo el Canal Córdoba un cuerpo de agua que recorre la ciudad de sur a norte. El corredor, con una longitud de (4.6 km), atraviesa los sectores del Prado y Britalia en la



STESV
202333602061941
Información Pública
Al responder cite este número

localidad de suba, y colinda con el humedal de córdoba., dentro del perímetro urbano en la localidad de Usaquén.

Plano de ubicación
Localidad de Suba – sector del Prado y Britalia



La ejecución del proyecto se realizará en los siguientes sectores:

- Sector 1: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 129A a 134
- Sector 2: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 134 a 138
- Sector 3: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 138 a 145A
- Sector 4: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 145A a 149
- Sector 5: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 149 a 152
- Sector 6: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 152 a 153
- Sector 7: Costado occidental, carrera 54 entre calles 153 a 163B
- Sector 8: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 163B a 168
- Sector 9: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 168A a 170



STESV

20233602061941

Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto resulta pertinente informar que dicho proyecto contempla la ejecución de las metas físicas que, de manera aproximada, se relacionan a continuación:

Descripción de la meta Física	Cantidad	
Ciclorruta (Calzada compartida)	3.21 Km	3.79
Ciclorruta (Independiente)	0.58 km	
Zonas duras	31.371,16 m2	
vías	5.69 Km	
Zonas verdes	28.0009,61	
Andenes	7.220 ml	
Puentes bici peatonales	3 UN	11 UN
Puente peatonales	8 UN	

Se comunica que, de acuerdo al informe semanal No. 137 presentado por el interventor CONSORCIO SAN RAFAEL, a corte de 13 de noviembre de 2023, el contrato de obra presentó un avance del 44.43%, producto de la ejecución de actividades de excavación, Instalación de sardinel, bordillo de confinamiento, lleno en material granular, instalación de losetas e instalación de adoquín, imprimación con emulsión asfáltica, extensión y compactación de material granular estabilizada con asfalto, y construcción de estructuras de estabilización y contención, construcción de puentes, instalación de redes secas, redes húmedas, telemáticos, mejoramiento de suelo, estabilización de suelos, en la que se incluyen actividades como pilotaje y construcción de muros de sobreebanco, actividades silviculturales, implementación de planes de manejo de tráfico, cerramientos, descapote y replanteo, espacio público y mantenimientos de vía en los siguientes sectores:

- Sector 1: Costado occidental, carrera 54 entre calles 129A a 134
- Sector 2: Costado occidental, carrera 54 entre calles 134 a 138
- Sector 3: Costado occidental, carrera 54 entre calles 138 a 145A
- Sector 4: Costado occidental, carrera 54 entre calles 145A a 149
- Sector 5: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 149 a 152
- Sector 6: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 152 a 153
- Sector 7: Costado occidental, carrera 54 entre calles 153 a 163B
- Sector 8: Costado occidental, carrera 54 entre calles 163B a 168
- Sector 9: Costado occidental, carrera 54 entre calles 168A a 170

Prueba de lo anterior, a continuación, se relaciona el registro fotográfico de las actividades adelantadas:



STESV
20233602061941
 Información Pública
 Al responder cite este número



SECTOR 1 Puente bici peatonal Calle 130



SECTOR 1 Occidental entre calle 131b y calle 134= excavación y compactación de SBG C en andén sur calle 131



SECTOR 1 Occidental entre calle 131b y calle 134=instalación de prefabricado A-80 A85 y A10 en rampa frente a estación texaco



SECTOR 3 Occidental entre calle 138 y calle 143A = instalación de adoquín de arcilla losetas táctiles guía y alerta en andén



SECTOR 3 Occidental entre calle 143A y calle 145C = compactación de material SBGC en zanja de tubería eléctrica afectada 2Diam3" 6 Diam 4"



SECTOR 3 Occidental entre calle 143A y calle 145C = instalación de tapones para pruebas de presión



STESV
20233602061941
 Información Pública
 Al responder cite este número



SECTOR 4 occidental 145c-146= Excavación para construcción de cajas domiciliarias



SECTOR 4 oriental 145c-146= Instalación de relleno B-200 en tubería sanitaria entre pozo PZ-174s a PZ-174A



SECTOR 4 oriental 146-146a= instalación de relleno B-200 en estribo puente 146a costado sur oriente



SECTOR 4 occidental 146a-147= instalación de filtro en muro 10 módulo 3



SECTOR 4 oriental 146a-147= Instalación de concreto en micropilotes de estribo puente 146 costado nororiente



SECTOR 5 occidental 149-150= Instalación de tapas de concreto en cajas de inspección red Codensa



STESV
20233602061941
 Información Pública
 Al responder cite este número



SECTOR 5 occidental 151-152= Instalación de relleno en tubería pluvial entre pozos PZ-96 y PL-81A



SECTOR 7 occidental calle 153-159= Instalación de adoquín de arcilla



SECTOR 7 occidental calle 161-162= Descapote zona de tablestaca



SECTOR 7 occidental calle 161-163= Fresado carpeta asfáltica



SECTOR 8 oriental calle 163B-167= Instalación de rajón en sendero peatonal



SECTOR 8 oriental calle 163-167= Excavación de tubería pluvial, instalación de arena de Peña y tubería 8"



STESV

20233602061941

Información Pública
Al responder cite este número



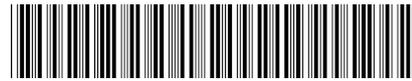
SECTOR 3 Puente bipeatonal calle 143A



Pilotaje puente peatonal calle 146

Como se evidencia, y frente a su afirmación que indica “...La obra del Canal Córdoba, entre calles 129 y 170, lleva dos años y no avanza.”, se aclara al peticionario que a lo largo del corredor correspondiente a la carrera 54 entre calles 129 y 170, corredor que tiene una longitud aproximada de 4.6 km a la fecha, si cuenta con avance de actividades de obra a fin de dar cumplimiento al objeto contractual,; ahora bien, frente a su inquietud puntual relacionada con la ejecución de actividades en la carrera 54 entre calles 129B y 131B, se aclara lo siguiente:

1. El contrato IDU 1650 de 2019 es un contrato mixto, es decir, que cuenta con una etapa de estudios y diseños y una etapa de construcción.
2. La etapa de estudios y diseños inició ejecución el 01 de julio de 2020 hasta el 03 de diciembre de 2021, periodo durante el cual, no se manifestó por parte de la comunidad inconformidad alguna respecto a los estudios y diseños.
3. Teniendo en cuenta la normatividad vigente y la demás aplicable, durante la ejecución de la etapa de estudios y diseños, el contratista de obra CONSORCIO CANAL CÓRDOBA MI, elaboró y presentó un diseño buscando generar el menor impacto ambiental posible, el cual, fue revisado y aprobado por la interventoría CONSORCIO SAN RAFAEL y recibido por el Instituto de Desarrollo Urbano, el cual, además, cuenta con las aprobaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente, correspondiente a una vía unidireccional de 5.50 metros, compartida con ciclistas sentido Norte-Sur, y ciclorruta segregada en sentido Sur-Norte, andén de tres metros



STESV

202333602061941

Información Pública
Al responder cite este número

- en el costado occidental de la vía y sendero peatonal de 2 metros en el costado oriental de la vía.
4. El día 04 de diciembre de 2022 el contrato IDU 1650 de 2019 se inició ejecución de la etapa de construcción con la **TOTALIDAD DE DISEÑOS APROBADOS** por la interventoría, es decir que, el contrato IDU 1650 **contaba con los insumos necesarios para ser ejecutados conforme al Plan Detallado de Trabajo propuesto por el contratista**. Incluyendo el sector 1, que conforme al PDT aprobado en el cambio de etapa, se inició la ejecución de las actividades constructivas una vez se cambió de etapa.
 5. En los meses de enero y febrero de 2022, la Veeduría Canal Córdoba y la comunidad del sector, manifestaron su inconformidad al diseño, específicamente por el cambio de bidireccionalidad a unidireccional, por lo cual, esta Entidad hace énfasis que, bajo ninguna circunstancia dicha solicitud se encontraba sustentada en técnicas o normativas del diseño, por cuanto, como se aclaró antes, los diseños cumplen técnica y normativamente para ser ejecutados, situación que fue informada tanto a la Veeduría como a la ciudadanía, en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato IDU 1650 de 2019.
 6. En reunión del 11 de mayo de 2022, la cual, contó con participación del Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se estableció como compromiso efectuar evaluación de alternativas de ajuste al diseño que permitan atender el requerimiento de la comunidad, en el sentido de mantener las condiciones de bidireccionalidad preexistente, así como la reprogramación de las actividades de obra en el sector relacionado, que posiblemente pudieran ser objeto de ajuste, conforme a la solicitud de la comunidad. Aclarando que las condiciones geométricas pre existente no cumplen con la normatividad vigente.
 7. Para poder atender el requerimiento de la comunidad, por parte de la Entidad desde la fecha del compromiso adquirido, se debieron adelantar múltiples mesas de trabajo, en las cuales, se buscaron varias alternativas de ajuste al diseño, que permitieran mantener la bidireccionalidad vehicular preexistente, pero que también cumpliera con la normatividad ambiental y de movilidad actual.
 8. Finalmente, y como resultado de la gestión adelantada por esta Entidad, mediante oficios SDP 2-2023-6317, con radicado IDU 20235260942912 de 13 de junio de 2023, oficio 2023EE152793 con radicado IDU

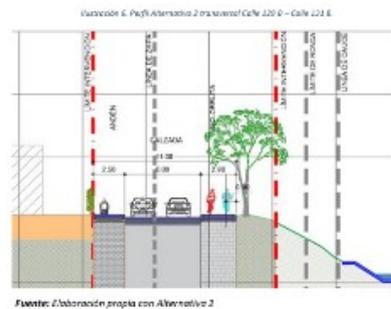


STESV

202333602061941

Información Pública
Al responder cite este número

202352601113082 de 11 de julio de 2023 y oficio 202322405882341 de 30 de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad respectivamente emiten aprobación el perfil relacionado a continuación, el cual, fue presentado por esta entidad, buscando atender el requerimiento de la comunidad de mantener la bidireccionalidad en el mencionado sector:



Fuente: Elaboración propia con Alternativa 2

9. Con la anterior aprobación, desde la entidad a la fecha, se está adelantando el ajuste de los diseños geométricos, de tránsito, de pavimentos, silviculturales estructurales, geotécnicos entre otros, así como la obtención de la aprobación de los respectivos permisos ambientales, silviculturales y de control de cambios ante la Secretaría Distrital de movilidad, para que puedan ser ejecutados bajo el contrato IDU 1650 de 2019.

Con la anterior trazabilidad, se hace énfasis al peticionario que, la reprogramación de las actividades en la carrera 54 entre calles 129B y 131B obedecieron única y exclusivamente a la solicitud de la comunidad efectuada posterior a la etapa de estudios y diseños y en ejecución de la etapa de construcción, la cual, bajo ninguna circunstancia obedeció a falencias técnicas o normativas del diseño, y que, los diseños aprobados por la interventoría y recibidos por el IDU durante la etapa de estudios y diseños, cumplen técnica y normativamente para ser ejecutados, aclarando que, una vez se cuente con las respectivas aprobaciones y los diseños ajustados, serán ejecutados bajo el contrato IDU 1650 de 2019.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, y buscando minimizar los posibles impactos al cronograma de obra por reprogramación de actividades de acuerdo a la solicitud de la comunidad en la etapa de construcción de ajuste al diseño



STESV
20233602061941
 Información Pública
 Al responder cite este número

en el sector correspondiente a la carrera 54 entre calles 129B y 131B costado occidental, el contratista ha adelantado actividades de obra en la carrera 54 entre calles 129 y 129B y en la carrera 54 entre calles 131B a 134, así como, las actividades de obra relacionadas con la sub estructura y armado de la super estructura del puente bici peatonal que será construido bajo el proyecto en la calle 130, tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Sector 1 Occidental entre calle 129 a calle 129B construcción rampa de cicloruta en canal Pasadena



Sector 1 occidental instalación adoquín y losetas táctiles Guía y alerta



SECTOR 1 Occidental entre calle 129 y calle 129b Amarre de acero de refuerzo para sumidero SN110 y SN 112



SECTOR 1 Occidental entre calle 129b y calle 130 = construcción de estructura metálica del puente calle 130



SECTOR 1 Oriental entre calle 129b y calle 131b excavaciones para el reposicionamiento de árboles a trasladar



SECTOR 1 Occidental entre calle 131b y calle 134 = nivelación de arena de base e instalación de adoquín



STESV

202333602061941

Información Pública
Al responder cite este número

De lo anterior, se concluye que, desde la Entidad, el Contratista y la Interventoría se han aunado esfuerzos con el fin de mitigar los posibles impactos de la solicitud efectuada por la comunidad de manera extemporánea y basada en su inconformidad al diseño presentado por el contratista, reiterando nuestro compromiso social en la gestión del proyecto, para que el mismo, sea culminado a buen término y para beneficio de la Ciudad de Bogotá, específicamente, la comunidad del sector.

De otro lado, y frente a su afirmación que indica “...Entre la calle 132 y 134 han destruido y construido los andenes varias veces...”, la interventoría, mediante su comunicado CSR 1652-02518 de 15 de noviembre de 2023, informó lo siguiente:

“...Por otra parte, se aclara, con relación a las excavaciones que, para realizar algunas conexiones se trabaja por zonas, por lo anterior y por seguridad de la comunidad, la excavación debe cerrarse provisionalmente para no interrumpir el paso de maquinaria, mientras la actividad de obra se traslada a otra zona, cuando se habilita la siguiente, se retorna a la excavación inicial; también se han evidenciado conexiones erradas (algunas de las cuales no están reportadas) que se hacen visibles durante la ejecución de obra o tuberías antiguas (en gres) que puede sufrir daños al momento de la instalación de redes, puesto que es un material delicado y esto obliga a realizar nuevamente excavaciones y se deben atender para solucionar la situación, también es de aclarar que se debe hacer el cambio de redes de diferentes entidades de servicio público tales como Enel Condensa, VANTI, ETB, EAAB, pero no se pueden instalar todas al tiempo, estos trabajos se deben hacer de manera independiente lo que quiere decir que se excava, se instala una red, se tapa y se inicia con la siguiente, por esta razón se ven varios procesos de excavación y tapada en un mismo sitio.

La interventoría de acuerdo con su alcance contractual, realiza el seguimiento a cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, las cuales son avaladas por el IDU y controladas por los entes distritales...”

Finalmente, gentilmente le manifestamos que, en el evento en que usted requiera información relacionada con este contrato, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano, localizado en la carrera 54 B No 145C – 22, de lunes a viernes de 10:00 am a 04:00 pm. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requeridas al correo electrónico puntoidu1650@ccor.com.co, o comunicarse al número celular 3222344214 o al teléfono 2853165.



STESV

20233602061941

Información Pública
Al responder cite este número

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 19-11-2023 08:00:13 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: YAJIRA JUDITH COMBARIZA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.